



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA DPTO. DE OCOTEPEQUE
RTN 14169995434590
municipalidadsinuapa@yahoo.es



AÑO 2018

CONTRATOS DEL MES DE MAYO

Nº	NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALISACION	MONTO	DOCUMENTO PARA PAGO	PUESTO	RETENCON
1	JEYCON ROEL ACOSTA	05/05/2018	31/05/2018	L. 1700.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATISTA	12.5% imp. L.212.50
2	MARIELY JOSSELYN RIVERA GARCIA	11/05/2018	14/05/2018	L. 1,725.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATISTA	00.00
3	CESAR ALEXANDER VARELA MENA	12/05/2018	13/05/2018	L. 2,860.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	ANIMADOR	12.5% imp. L.357.50
4	ANGEL AUGUSTO PINTO GUERRA	12/05/2018	13/05/2018	L.2,300.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATISTA	00.00
5	SOANY BEATRIZ PLEYTEZGUEVARA	20/05/2018	20/06/2018	L.49,910.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATISTA	00.00
6	ERWIN GERARDO BULNES MEJIA	21/05/2018	24/05/2018	L.4,000.00	CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	CONTRATISTA	00.00
7	ABEL EDUARDO MEJIA	28/05/2018	31/05/2018	L.2,900.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATISTA	00.00



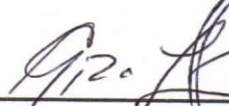
MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.

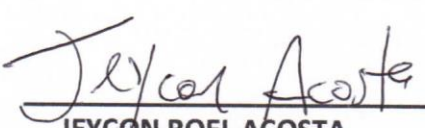


CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO** mayor de edad, Lic. En Informática Administrativa, Hondureño, casado con Identidad **No. 1416-1983-00080** y con residencia en el municipio de Sinuapa actuando en su condición de Alcalde Municipal que en adelante se denomina contratante.-, y **JEYCON ROEL ACOSTA** Comunicador Social, mayor de edad, soltero, hondureño con tarjeta de Identidad **No. 1403-1993-00058**, y vecino del municipio de Ocotepeque que en adelante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar: **COBERTURA INFORMATIVA** por la cantidad de **L.1,700.00 (mil setecientos lempiras exactos)** y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista hará reportaje noticioso, sobre los eventos a realizarse en el mes de mayo tales como feria patronal, día de la madre. Estos reportajes y cobertura de noticias se transmitirán por canal dieciséis en los diferentes espacios noticiosos de dicho canal **CLAUSULA 2:** El costo total del trabajo será de **mil setecientos lempiras lempiras exactos (L. 1,700.00)** de los cuales se deducirá el **12.5 %** que corresponden al pago de impuesto que posteriormente será depositado al **servicio de administración de rentas (S.A.R).** **CLAUSULA 3:** El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso por parte de esta alcaldía, de no existir inconveniente alguno el pago se hará de manera total una vez finalizado el reportaje. **CLAUSULA 4: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, Interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos, El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos el **CONTRATISTA** del Proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de **SINUAPA.** **CLAUSULA 5:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 05 días del mes de mayo del dos mil dieciocho


CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL
2018 - 2022
SINUAPA, OCOT.


JEYCON ROEL ACOSTA
Contratista



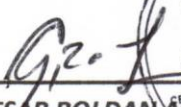
MUNICIPALIDAD DE SINUAPA

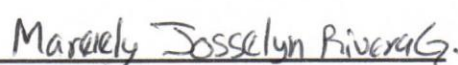
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO** mayor de edad, Lic. En Informática Administrativa, casado hondureño, con número de identidad **1416-1983-00080** soltero en su condición de Alcalde Municipal que en adelante se denomina contratante y el **Sra. MARIELY JOSSELYN RIVERA GARCIA**, mayor de edad, casada, hondureña con residencia en el municipio de Sinuapa. Honduras con tarjeta de Identidad **No.1401-1991-00446**, y que en adelante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **PUBLICIDAD Y PERIFONEO** por la cantidad de **Mil Setecientos veinte y cinco Lempiras Exactos (L. 1,725.00.00)** y se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA 1:** El Contratista alquilara equipo de sonido (discomóvil) que incluye 4 parlantes bajos, micrófonos inalámbricos y consola, un poder para la celebración del día de las madres que se llevara a cabo en el Centro Social de Sinuapa el día domingo 13 de Mayo, con un horario de 1:00pm a 5:00pm; así mismo **EL CONTRATISTA** realizará trabajos de perifoneo en la cabecera municipal por dos horas el día sábado 12 de mayo por la noche con una unidad móvil **CLAUSULA 2:** Este servicio tiene un costo total de **Mil Setecientos veinte y cinco Lempiras Exactos (L. 1,725.00)** **CLAUSULA 3:** El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso por parte de esta alcaldía, de no existir inconveniente alguno el pago se hará de manera total una vez finalizado el servicio. **CLAUSULA 4: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, Interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos, El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos el **CONTRATISTA** del Proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de **SINUAPA**. **CLAUSULA 5:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 11 días del mes de Mayo del dos mil dieciocho


CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL


MARIELY JOSSELYN RIVERA GARCIA
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

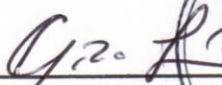
Nosotros: **CESAR ROLDAN AGUSTÍN FRANCO** mayor de edad, Hondureño, con número de identidad **No. 1416-1983-00080** en su condición de Alcalde Municipal de Sinuapa que en adelante se denominara Contratante y **CESAR ALEXANDER VARELA MENA**, Animador, cantante, mayor de edad, hondureño con tarjeta de Identidad **No.0801-1977-11450**, y vecino del municipio de Sinuapa que en adelante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **ANIMACION EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LAS MADRES SINUAPA 2018** por la cantidad de **(Dos, Mil, Ochocientos Veinte Lempiras Exactos)** y se regirá por las siguientes cláusulas:

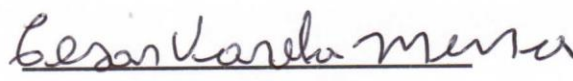
CLAUSULA 1: El Contratista realizara trabajos de animación por 1 día dentro del marco de la celebración del día de las madres en la cabecera municipal de Sinuapa, el costo por el trabajo será de **Dos Mil Ocho Cientos Sesenta Lempiras Exactos (L. 2,860.00)**.

CLAUSULA 2: El costo total del servicio es de **L. 2,860.00** el contratista se compromete a pagar la cantidad de **Lps.357.50** que corresponden al **12.5%** de impuesto que será retenido por la municipalidad de Sinuapa, para su posterior desembolso Al Servicio de Administración de Rentas **(S.A.R)**.

CLAUSULA 3: El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso por parte de esta alcaldía, de no existir inconveniente alguno el pago se hará al finalizar el trabajo.

CLAUSULA 4: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 12 días del mes de Mayo del dos mil, dieciocho.


CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO
2018-2022
ALCALDE MUNICIPAL


CESAR VARELA
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



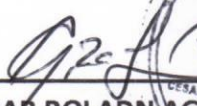
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

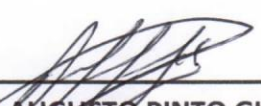
Nosotros: **CESAR ROLDAN AGUSTÍN FRANCO** mayor de edad, Hondureño, con número de identidad **No. 1416-1983-00080** en su condición de Alcalde Municipal de Sinuapa que en adelante se denominara Contratante y **ANGEL AUGUSTO PINTO GUERRA**, gerente propietario de SET PUBLICITY, mayor de edad, hondureño con tarjeta de Identidad **No.1401-1986-00492**, y vecino del municipio de Ocotepeque que en adelante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **ANIMACION EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LAS MADRES SINUAPA 2018** por la cantidad de **(Dos, Mil, Tres Cientos Lempiras Exactos)** y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista realizara trabajos de animación por 1 día dentro del marco de la celebración del día de las madres en la cabecera municipal de Sinuapa, el costo por el trabajo será de **Dos, Mil, Tres Cientos Lempiras Exactos (L. 2,300.00)**.

CLAUSULA 2: El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso por parte de esta alcaldía, de no existir inconveniente alguno el pago se hará al finalizar el trabajo.

CLAUSULA 3: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 12 días del mes de Mayo del dos mil, dieciocho.


CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL


ANGEL AUGUSTO PINTO GUERRA
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.

MUNICIPALIDAD DE SINUAPA

Tel. (504) 2653-1526 2653-1547

Email: municipalidadsinuapa@yahoo.es



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nosotros: **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO**, mayor de edad, Lic. En Informática Administrativa casado, hondureño, con número de identidad **1416-1983-00080**, y con residencia en el **Municipio de SINUAPA, Departamento de OCOTEPEQUE**, quien actúa en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINUAPA**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la **ALCALDIA MUNICIPAL** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **CONSTRUCCIONES PLEYTEZ PEÑA** como representante legal el Ingeniero **SOANY BEATRIZ PLEYTEZ GUEVARA** con Identidad **No.1407-1993-00009** soltera con domicilio en Barrio Guadalupe, La Labor, Ocotepeque representante legal de la empresa quien en adelante se denominara **CONTRATISTA**. Firman el presente contrato de **CONFORMACION DE CANCHA DE FUTBOL EN ALDEA NUEVA ESPERANZA Y PLANTEL CASA COMUNAL EN ALDEA EL CHORRO** el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONTRATISTA** para la ejecución del proyecto de **CONFORMACION DE CANCHA DE FUTBOL EN ALDEA NUEVA ESPERANZA Y PLANTEL CASA COMUNAL EN ALDEA EL CHORRO**. El Contratista realizará la conformación de una cancha de fútbol en aldea nueva esperanza que consistirá en la nivelación total del terreno de 54 mts de ancho por 81 mts de largo, costo de este trabajo será de dos mil lempiras (L. 2000.00) más el 15 % de impuesto sobre ventas por hora de trabajo de la maquinaria según bitácora de trabajo por hora de la maquinaria; estos trabajos serán realizados con Maquinaria Tractor D6G # 01. **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto total del contrato del Proyecto estará sujeto al reporte del supervisor municipal el cual entregara una Bitácora donde especificara las horas trabajadas por el tractor. El costo de la hora con tractor D6G equivale a L. 2.000.00. Más el 15% del impuesto sobre ventas. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso. De no existir inconveniente alguno el pago se hará al finalizar la ejecución del Trabajo. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución del proyecto será de (30 días) a partir de la firma del contrato. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio de **LA MUNICIPALIDAD de SINUAPA, Departamento de OCOTEPEQUE**. **QUINTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA:** El **CONTRATISTA** del Proyecto podrá solicitar prórroga de tiempo por las causas siguientes: a) Falta de información proporcionada por la municipalidad, b) Mal clima, c) Por atraso en la entrega de materiales de construcción de los proyectos mencionados. **SEXTA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO O CANCELACION DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD DE SINUAPA**, podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del **CONTRATISTA** del Proyecto, En la ejecución de los trabajos solicitados, debido a la insuficiente capacidad técnica o financiera en el proyecto, comprobará con los dictámenes e informes de **LA MUNICIPALIDAD** b) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) La suspensión definitiva de las obras, previo podrá otorgarse según circunstancias, la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a 4 días, acordadas en ambos casos por **LA MUNICIPALIDAD** d) De común acuerdo, cuando no sea por causa Imputable al **CONTRATISTA** del Proyecto, por motivos de interés público, sobrevinientes a la

Barrio El Centro, Frente al Parque Central

Tel.: 2653-1526 • 2653-1547

Email: municipalidadsinuapa@yahoo.es

Juntos Transformaremos Sinuapa



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.

MUNICIPALIDAD DE SINUAPA

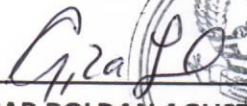
Tel. (504) 2653-1526 2653-1547

Email: municipalidadsinuapa@yahoo.es



Celebración del contrato que imposibilite su ejecución. e) Si él **CONTRATISTA** del Proyecto rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de no observarse la debida diligencia Para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones f) Por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: El **CONTRATISTA DEL PROYECTO** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y mercantiles que se deriven de la contratación del personal para la construcción del proyecto. Asimismo, el **CONTRATISTA** del Proyecto libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD de SINUAPA**, Departamento de **OCOTEPEQUE** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta, el contratista se compromete a reparar en forma inmediata sin pago adicional los daños ocasionados al momento de la ejecución del proyecto. **OCTAVA: GARANTIA.** El tiempo de garantía de este contrato es por un lapso de 4 meses durante el cual la obra en mención debe cumplir con las expectativas de calidad, caso contrario el Contratista deberá asumir la responsabilidad de corrección de la obra y los gastos que esta requiera en tiempo un máximo de 10 días calendario. **NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, Interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos, El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos el Contratista del Proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de SINUAPA. **DECIMA: ACEPTACION:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes, firmamos el mismo, en el Municipio de Sinuapa, a los 20 días del mes de mayo del 2018


CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL


SOANY BEATRIZ PLEYTEZ GUEVARA
CONTRATISTA





MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE

Nosotros **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO**, mayor de edad, hondureño, con número de identidad **1416-1983-00080** con residencia en el Municipio SINUAPA, quien actúa en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, estando por lo tanto Facultado para ejercer la representación de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SINUAPA** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, el Sr. **ERWIN GERARDO BULNES MEJIA**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con Tarjeta de Identidad No.**1401-1976-00571**, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** designado como responsable de la ejecución del proyecto **POR UNA VIDA REPARACIÓN EN LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE** hemos convenido en celebrar el presente Contrato el cual se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Cláusulas siguientes:

PRIMERA OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente Contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONTRATISTA EN FORMA GENERAL**. Para que se haga la reparación en las líneas de conducción del proyecto de agua potable en lugar conocido como "El Peñasco"; que consiste en escavar ocho metros de zanja por un metro de profundidad para reemplazar el tubo quebrado de cuatro pulgadas por 6 metros de largo mismo que se revestirá de concreto hidráulico.

SEGUNDA MONTO TOTAL DEL CONTRATO: El monto del Contrato será por un total de **L. 4,000.00 (Cuatro, Mil, Lempiras Exactos.)** Este monto incluye la mano de obra, y constituye la cotización más baja presentada por contratistas.

TERCERA: ANTICIPO. El contratista renuncia al anticipo económico que corresponden al **15%** del monto total del contrato. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION:** El tiempo para la ejecución de la obra será por un total de dos semanas calendario a partir de la fecha en que se firme el contrato.

QUINTA: GARANTIA. El tiempo de garantía de este contrato es por un lapso de 6 meses durante el cual el trabajo en mención debe cumplir con las expectativas de calidad, caso contrario el Contratista deberá asumir la responsabilidad de corrección del trabajo y los gastos que esta requiera en un tiempo máximo de 10 días calendario. **SEXTA: FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso por parte de esta alcaldía, de no existir inconveniente alguno el pago se hará una vez terminado el trabajo.

SEPTIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, Interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos, El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos el **CONTRATISTA** del Proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de **SINUAPA**.

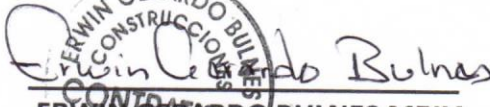


MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



OCTAVA: CONTRATISTA Y CONTRATANTE: De Acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual y para los fines legales Correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Sinuapa, departamento de Ocotepeque, a Los 21 días del mes mayo del Dos Mil Dieciocho.


Lic. CESAR ROLDAN-AGUSTIN FRANCO.
ALCALDE MUNICIPAL


ERWIN GERARDO BULNES MEJIA.
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO DE TRABAJOS DE JARDINERIA

Nosotros: **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO** mayor de edad, Lic. En Informática Administrativa, Hondureño, casado con Identidad No. **1416-1983-00080** y con residencia en el municipio de Sinuapa actuando en su condición de Alcalde Municipal que en adelante se denomina contratante.-, y **ABEL EDUARDO MEJIA**, agricultor, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de Identidad No. **1416-1975-00086**, y vecino del municipio de Ocotepeque que en adelante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **POR UNA VIDA MEJOR, TRABAJOS DE JARDINERÍA** y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: OBJETO Y ALCANCE El Contratista hará trabajos de jardinería que consiste en chapia y limpieza de los parque ubicados en la zona del triángulo así como también las cunetas incluyendo los arriates interiores este trabajo será realizado en la Cabecera municipal. **CLAUSULA 2: MONTO:** El costo total del proyecto será de **Dos mil novecientos Lempiras Exactos (L. 2,900.00)**. Este monto incluye la mano de obra y constituye la cotización más baja presentada por contratistas. **CLAUSULA 3: FORMA DE PAGO:** El pago se hará al finalizar el trabajo Descontando el **12.5%** de su utilidad para el pago respectivo de impuesto a la S.A.R, el cual será de **L. 362.50**. **CLAUSULA 4: ANTICIPO:** El contratista renuncia a la otorgación del anticipo económico que corresponde al 15% del monto total del contrato. **CLAUSULA 3: TIEMPO DE EJECUCION:** El tiempo para la ejecución de la obra será por un total de 3 días calendario a partir de la fecha en que se firme el contrato. **CLAUSULA 5: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, Interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos. El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos el **CONTRATISTA** del Proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de **SINUAPA**. **CLAUSULA 6: FECHA:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los veinte y ocho días del mes de mayo del dos mil dieciocho.


CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL


ABEL EDUARDO MEJIA

